



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 81134

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

MARÍA OLGA LÓPEZ ZAPATA vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).

Mediante constancia secretarial del 08 de julio de la anualidad, se anuncia la recepción del medio magnético con el archivo requerido de la audiencia realizada el 02 de marzo de 2018, esto como respuesta al oficio ordenado por este despacho; en consecuencia, en aras de garantizar el derecho de acción y debido proceso, se ordena nuevamente correr el traslado a la parte opositora, la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), por el término legal, para que presente el respectivo escrito de oposición.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105015201301643-01
RADICADO INTERNO:	81134
RECURRENTE:	MARIA OLGA LOPEZ ZAPATA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 5 DE OCTUBRE DE 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 108 la providencia proferida el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 8 DE OCTUBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 9 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

SECRETARIA _____